



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

100 Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



RESOLUCIÓN N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9083  
12 NOV. 2025

Nº 1086 3930-18-

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 06 de marzo y el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, relan agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por

06/03/2017;

Que, obra informe de competencia de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Administración (Departamento Costo y Presupuesto), esta última viciendo la Partida Presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación de referencia;

Que, obra dictamen de Asesoría Legal del Ministerio de Educación y de Justicia de Estado, este último compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de los Juzgados surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos y legales exigidos por el mencionado Acuerdo N° 1378-G-12 en materia de contratación de personal administrativo en la modalidad de contrato de locación de servicios, por tal motivo y a los fines de la regularización administrativa, corresponde dictar el Acto Administrativo que tenga por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación y los agentes en cuestión;

Por ello, y a los fines de la regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Delia Solda Calsina y los Sres. María Belén Beatriz Manrique, C.U.I.L. N° 27-35931681-3; Jorge Rubén Martínez, C.U.I.L. N° 23-27629100-9; Berna Martínez, C.U.I.L. N° 27-11936374-3; Jonatan Emanuel Méndez, C.U.I.L. N° 20-35032614-7; Rodrigo Juan Pablo Méndez, C.U.I.L. N° 20-36282307-3; Judith Verónica Meneses, C.U.I.L. N° 27-27532471-5; Analía Mabel Ocampo, C.U.I.L. N° 27-28784757-8; Gladis del Valle Pantoja, C.U.I.L. N° 27-13121547-4; Anahí Jimena Paredes, C.U.I.L. N° 27-33753572-6; Elias Pinedo, C.U.I.L. N° 20-21576916-0; Haydee Regina Pilo, C.U.I.L. N° 27-27915034-7; María Elisa Pons, C.U.I.L. N° 27-29404231-3; Julia Rogelia Prieto, C.U.I.L. N° 23-25235577-4; Beatriz del Valle Quiroga, C.U.I.L. N° 27-13071978-9 y Elena Rosario Quiroga, C.U.I.L. N° 27-27040646-2, desde el 06 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución, se atendió con las siguientes partidas presupuestarias, las cuales estuvieron previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos -- Ejercicio 2017, Ley N° 6001.

Ejercicio 2017 Ley N° 6001

Jurisdicción	F	Ministerio de Educación
U.de.O	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación sin discriminar
<b>PARTIDA 1-1-1-2-1-9 Personal Contratado</b>		



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1925 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como  
Símbolo Patrio Histórico\*



RECORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

9083-E

ARTICULO 3º.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Luego, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Hacienda y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



  
M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"100 Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"



RESOLUCIÓN N° 9345-E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 DIC. 2025

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la rectificación

MEMORANDO:

Que, por Resolución N° 9083-E-25 de fecha 12 de noviembre de 2025 se

regularizó los contratos de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación

de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y una

sucesión de agentes que se desempeñaron bajo dicha modalidad por el periodo comprendido entre

el 06 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2017;

Que, toma intervención Fiscalía de Estado, solicitando se rectifique la

error mencionada precedentemente, atento a que se consignó de manera errónea el

número de la Sra. María Belén Beatriz Manrique, siendo el correcto "27-35931861-3";

Que, a los fines de subsanar el error material involuntario, deviene

rectificar parcialmente la resolución mencionada precedentemente, a los fines de

garantizar la debida precisión y validez formal;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

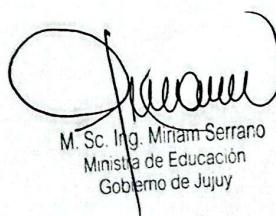
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Rectificase parcialmente el Artículo 1º de la Resolución N° 9083-E-25 de fecha 12 de noviembre de 2025, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres. María Belén Beatriz Manrique - C.U.I.L. N° 27-35931861-3; Jorge Rubén Martínez, C.U.I.L. N° 23-27629100-9; Berna Martínez, C.U.I.L. N° 27-359374-3; Jonatan Emanuel Méndez, C.U.I.L. N° 20-35032614-7; Rodrigo Juan Pablo Méndez, C.U.I.L. N° 20-36282307-3; Judith Verónica Meneses, C.U.I.L. N° 27-27532471-5; Analía Mabel Scambo, C.U.I.L. N° 27-28784757-8; Gladis del Valle Pantoja, C.U.I.L. N° 27-13121547-4; Anahí Irene Paredes, C.U.I.L. N° 27-33753572-6; Elias Pinedo, C.U.I.L. N° 20-21576916-0; Haydee Regina Polo, C.U.I.L. N° 27-27915034-7; María Elisa Pons, C.U.I.L. N° 27-29404231-3; Julia Zulema Prieto, C.U.I.L. N° 23-25235577-4; Beatriz del Valle Quiroga, C.U.I.L. N° 27-13071978-9; Eena Rosario Quiroga, C.U.I.L. N° 27-27040646-2, desde el 06 de marzo de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, en virtud de lo expuesto en el exordio."

ARTICULO 2º.- Registrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



  
M. Sc. Ing. Miriam-Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy